

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 1 de 5

ORDEN DE SERVICIO No. 6 AL CONTRATO 202400165

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600017485 de 2024
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
CONTRATO No:	202400165
CONTRATISTA:	Big Apple Productions Group S.A.S.
NIT:	900636368-1
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>“Suministro de insumos, elementos e implementos para el desarrollo de programas y/o proyectos institucionales para los clientes de la empresa para la seguridad y soluciones urbanas y la ESU”.</i>
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato marco será de un año (1) contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o la aprobación de las garantías contractuales. En todo caso, el plazo del contrato marco podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Septiembre 17 de 2024
VALOR CONTRATO:	El contrato será de cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por los diferentes clientes.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 6:	Suministro de víveres para la Alcaldía Municipal de Anorí de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.6:	Desde la suscripción de la orden hasta el 21 de noviembre de 2024
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.6:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.572.362) INCLUIDO IVA.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 6 al Contrato Marco 202400165 suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y Big Apple Productions Group S.A.S., cuyo objeto es “Suministro de víveres para la Alcaldía Municipal de Anorí de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO: La presente orden de servicio se suscribe en virtud del contrato interadministrativo No. 4600017485 de 2024, de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES PAZ Y NOVIOLENCIA.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 2 de 5

OBJETO: Suministro de víveres para el Alcaldía Municipal de Anorí de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Comprende el suministro, embalaje, entrega y transporte de víveres para el Alcaldía Municipal de Anorí de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.572.362) INCLUIDO IVA. Los elementos para entregar son:

Producto	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Impuesto cargo	Valor Bruto	Valor impuesto total	Valor total
INSUMOS	Ajo en manojos	5	\$ 800	0%	\$ 4.000	\$ -	\$ 4.000
INSUMOS	Carne de Cerdo (Pierna) x Kilo	10	\$ 36.000	5%	\$ 360.000	\$ 18.000	\$ 378.000
INSUMOS	Cebolla Cabezona x kilo	14	\$ 3.800	0%	\$ 53.200	\$ -	\$ 53.200
INSUMOS	Cebolla de Rama x Kilo	1	\$ 5.000	0%	\$ 5.000	\$ -	\$ 5.000
INSUMOS	Leche Entera Liquida x Litro	8	\$ 6.900	19%	\$ 55.200	\$ 10.488	\$ 65.688
INSUMOS	Limon Tahiti x Unidad	100	\$ 680	0%	\$ 68.000	\$ -	\$ 68.000
INSUMOS	Pollo Entero sin Viseras x Unidad	8	\$ 86.700	19%	\$ 693.600	\$ 131.784	\$ 825.384
INSUMOS	Platano Maduro x Unidad	30	\$ 5.800	0%	\$ 174.000	\$ -	\$ 174.000
INSUMOS	Platano Verde x Unidad	30	\$ 5.800	0%	\$ 174.000	\$ -	\$ 174.000
INSUMOS	Repollo x Unidad	20	\$ 9.000	0%	\$ 180.000	\$ -	\$ 180.000
INSUMOS	Tomate de Aliño Maduro o Pinton x kilo	20	\$ 5.700	0%	\$ 114.000	\$ -	\$ 114.000
INSUMOS	Yuca x Kilo	20	\$ 5.500	0%	\$ 110.000	\$ -	\$ 110.000
INSUMOS	Zanahoria x Kilo	14	\$ 4.000	0%	\$ 56.000	\$ -	\$ 56.000
INSUMOS	Té (Limon o Durazno)	5	\$ 6.000	19%	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
INSUMOS	Huevos x Canasta de 30 Unidades	50	\$ 25.700	19%	\$ 1.285.000	\$ 244.150	\$ 1.529.150
INSUMOS	Papa Negra Bulto	1	\$ 210.000	0%	\$ 210.000	\$ -	\$ 210.000
INSUMOS	Pañales Etapa 1, 2, 3 por Paca de 50 unidades	6	\$ 75.000	19%	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
INSUMOS	Pañitos Humedos	4	\$ 11.500	19%	\$ 46.000	\$ 8.740	\$ 54.740
						Total Bruto	\$ 4.068.000
						Impuesto	\$ 504.362
						Valor total impuesto incluido	\$ 4.572.362

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 3 de 5

LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega de todos los bienes y servicios en el Municipio de Anorí, o en el sitio que defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600017485 de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000847
Certificado de Registro Presupuestal:	2024001048
Centro de costos:	33284
Rubro al presupuesto:	23202020080035-1
Descripción al Rubro:	Servicios de gestión de desarrollo empresarial
Requerimiento N°:	20241007489

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 6

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único; con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600017485 de 2024, suscrito con la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia del departamento de Antioquia, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, están los siguientes:

Concepto	Porcentaje
Estampilla prohospial	1%
Estampilla Pro desarrollo	0.6%
Estampilla Propolitecnico	0.4%
Estampilla Proanciano	2%
Estampilla prouniversidad	0.4%
Estampilla pro universidad digital ut	0.4%

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 4 de 5

TASAS Y CONTRIBUCIONES:

- Tasa prodeporte 1%

Nota: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESU procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

FACTURACIÓN DEL SERVICIO: El contratista factura los servicios prestados, previa coordinación entre el contratista y el supervisor de la ESU. Para tal fin realizará una prefactura para que sea verificada y aprobada por parte de la supervisión del contrato en un plazo de tres días hábiles. Con la aprobación de la supervisión el contratista procede a generar y radicar la factura correspondiente.

La prefactura y factura deberá relacionar, el número del contrato, el número de la orden de servicio que sustenta el valor facturado en virtud de los servicios prestados.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden hasta el veintiuno (21) de noviembre de 2024.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400165.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202400165 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 5 de 5

mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.

ESU

CONTRATISTA


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ
Subgerente de Servicios


WILLIAM ANDRÉS ARANGO MONTEALEGRE
Representante Legal

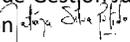
Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda- Secretaria General 

Aprobó: «Nathalia Restrepo Caro» Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: «Carlos Valencia Osorio» Contratista – Subgerencia Administrativa y Financiera 

Aprobó: «Carlos Andres Cartagena» Supervisor del contrato No. 202400165 

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Nelly Tatiana Silva Pulido»- Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.